



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Martes, 21 de julio de 1992

Núm. 164

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 56 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 65 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuademación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.005 pesetas al trimestre; 3.225 pesetas al semestre, y 4.875 pesetas al año.
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: León Capital: 3.576 ptas.; Fuera: 5.066 ptas.; Semestral: León Capital: 1.788 ptas.; Fuera: 2.533 ptas.; Trimestral: León Capital: 888 ptas.; Fuera: 1.258 ptas.; Unitario: León Capital: 12 ptas.; Fuera: 17 ptas.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un período inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de León Dependencia de Recaudación

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Alvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue contra don Emilio Manuel Valiño Fernández, domiciliado en Ponferrada, por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado, con fecha 16 de junio de 1992, la siguiente:

“Providencia:

Acordada con fecha 27 de mayo de 1992 la subasta de bienes inmuebles propiedad de doña María Concepción Alvarez-Granada Vicente como cónyuge del deudor don Emilio Manuel Valiño Fernández, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 18-05-90, en expediente administrativo de apremio instruido en la Unidad de Recaudación de Ponferrada, procédase a la celebración de la citada subasta el 16 de septiembre de 1992, a las diez horas, en la Sala de Juntas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, sita en León, Avenida José Antonio, número 4 segunda planta, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990.

Los bienes objeto de subasta, con indicación del tipo señalada, son los que a continuación se detallan:

1.º—Urbana, número 24.—Departamento destinado a vivienda, sito en el piso 5.º, puerta 1.ª, escalera D, del bloque 2.º, del conjunto residencial Heráldico, radicado en Segur de Calafell, barrio del término de Calafell, con frente al Paseo Marítimo, de superficie ciento veintitrés metros setenta y dos decímetros cuadrados, más trece metros cuadrados de terraza; se compone de recibidor, cuatro dormitorios, comedor—estar, dos baños, cocina y terraza; linda: por su frente y fondo, con vuelo de terreno común; por la derecha, entrando, con piso 5.º, puerta 2.ª, escalera C; por la izquierda, con caja de escalera general D, de la casa por donde

tiene su acceso, y piso 5.º, puerta 2.º, escalera D; por debajo, con piso 4.º, puerta 1.ª, escalera D, y por encima con piso 6.º, puerta 1.ª escalera D.—Su cuota es de tres enteros ocho centésimas por ciento; inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al folio 111, libro 189, tomo 942. Inscripción 5.ª

Tipo de subasta: La finca, según tasación, tiene un valor de 16.855.984 pesetas y existen cargas anteriores al derecho del Estado de 241.101 pesetas por lo que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 137 del Reglamento General de Recaudación, el tipo de subasta se fija en 16.513.883 pesetas.

2.º—Urbana: Número 1.—La participación de cuatro mil setecientos ochenta y cuatro milésimas por ciento (0,4784) en el coeficiente del 13,76 por ciento de la siguiente finca: Departamento destinado a aparcamiento cubierto y trastero sito en la planta sótano del bloque primero del conjunto residencial Heráldico, sito en Segur de Calafell, término municipal de Calafell.

—Finca número 13.047, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al folio 11 tomo 166, inscripción 22.

Tipo de subasta: 800.000 pesetas.

3.º—Urbana: Vivienda de la planta 1.ª situada a la izquierda—visto el edificio desde la calle Dos de Mayo—que es el de la derecha subiendo por las escaleras. Tiene una superficie útil de ciento treinta y cuatro metros treinta y dos decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo de distribución, cocina con terraza, lavadero tendadero al patio de luces, dos cuartos de baño, un armario empotrado, cuatro dormitorios y salón—estar—comedor. Tiene un balcón terraza a la calle de su situación. Linda: frente, calle Dos de Mayo y vista desde ésta: derecha, vivienda izquierda de esta misma planta, hueco de ascensor, rellano, caja de escaleras y vivienda de la izquierda de esta misma planta; izquierda, solar número quince de los comparecientes; y fondo patio de luces. Tiene como anejo en la planta baja cubierta el local trastero señalado con el número uno.

Tiene asignada una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de cinco enteros cincuenta centésimas por ciento (5,50%). Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Ponferrada en el tomo 1.312, libro 347 del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 86, finca número 37607, inscripción primera.

Tipo de subasta: 12.460.490 pesetas.

4.º-Urbana: Local en planta sótano segundo, constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por la zona de circulación y maniobra. Se destina a plaza de garaje y está grafiada en la planta el número quince. Ocupa una superficie aproximada de doce metros cuadrados y linda: Frente, zona de circulación y maniobra y visto desde ésta; derecha, local o plaza de garaje descrito como finca número tres, izquierda local o plaza de garaje descrita con el número cinco; fondo, solar número quince de los comparecientes. Tiene asignada una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de cero enteros treinta y cinco centésimas por ciento (0,35%). Inscrita en el tomo 1.312, libro 347 del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 86, finca número 37.607, inscripción primera.

Tipo de subasta: 769.992 pesetas.

5.º-Urbana: Local en la planta sótano segundo, constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por la zona de circulación y maniobra. Se destina a plaza de garaje y está grafiada en la planta con el número veinte. Ocupa una superficie de dieciocho metros cuadrados. Linda: Frente, zona de circulación y maniobra y visto desde ésta; derecha, local trastero descrito bajo el número trece y local descrito bajo el número catorce; izquierda, local o plaza de garaje descrita bajo el número diez y fondo rampa de acceso a este sótano. Tiene asignada una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de cero enteros cuarenta y cinco centésimas por ciento (0,45%). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, en el tomo 1.312, libro 347 del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 61, finca número 37.561, inscripción primera.

Tipo de subasta: 1.283.320 pesetas.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, conforme dispone el artículo 146.2 del citado Reglamento General de Recaudación."

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º-Que los bienes embargados objeto de subasta son los que en la anterior providencia se detallan y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a tramos de doscientas cincuenta mil pesetas para los inmuebles primero y tercero y de veinticinco mil pesetas para los restantes.

2.º-Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace el pago de los débitos, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento.

3.º-Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de garantía que será al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º-Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º-Que los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de comenzar ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Avenida de José Antonio, 4, 1.ª planta, y deberán ir acompañadas de cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. Los licitadores en sobre cerrado podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

6.º-Que si en la licitación no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sin embargo, en el mismo acto de la primera licitación, previa deliberación, la Mesa podrá acordar que se celebre una segunda licitación, lo que se anunciará de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación de los bienes no adjudicados.

7.º-Cargas que deben quedar subsistentes: Hipoteca a favor de la Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, "La Caixa", que grava la finca que se subasta en primer lugar y que, a 2 de agosto de 1991, asciende a doscientas cuarenta y una mil ciento una pesetas.

8.º-Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en la Dependencia de Recaudación de León, donde podrán ser examinados hasta el día anterior al de la subasta.

9.º-Los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, mediante el presente anuncio de subasta. Caso de no estar conformes, pueden interponer Recurso de Reposición en el plazo de quince días hábiles, ante el señor Jefe de la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativa Regional de Castilla y León, Secretaria Delegada de León (Delegación de Hacienda, Avenida José Antonio, 4), ambos plazos contados a partir del siguiente al de la comunicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, sin que puedan simultanearse ambos recursos, debiendo tener en cuenta que la interposición de cualquier clase de recurso no interrumpe el procedimiento de apremio salvo que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del Reglamento General de Recaudación vigente.

León a 30 de junio de 1992.-Alvaro García-Capelo Pérez.

* * *

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Alvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue contra don Bernardo Cembranos Casado, domiciliado en Santa María del Páramo, por débitos a la Hacienda Pública se ha dictado, con fecha 30 de junio de 1992, la siguiente:

"Providencia:

Acordada con fecha 17 de junio de 1992 la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor don Bernardo Cembranos Casado, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 20-05-91, en expediente administrativo de apremio instruido en la Unidad de Recaudación de Astorga, procédase a la celebración de la citada subasta el 8 de septiembre de 1992, a las diez horas, en la Sala de Juntas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, sita en León, Avenida José Antonio, número 4 segunda planta, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990.

Los bienes objeto de subasta, con indicación del tipo señalado, son los que a continuación se detallan:

1.º-Urbana, situada en la Carretera de Circunvalación número 1054, en el término municipal de Santa María del Páramo, que linda derecha, izquierda y fondo con fincas rústicas, con una superficie de suelo de 250 metros cuadrados y una superficie construida de 100 metros cuadrados.

La citada finca aparece en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria con la referencia Dismo54.

Valoración y tipo de subasta: 2.400.000 pesetas.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, conforme dispone el artículo 146.2 del citado Reglamento General de Recaudación."

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º—Que los bienes embargados objeto de subasta son los que en la anterior providencia se detallan y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a tramos de cincuenta mil pesetas.

2.º—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace el pago de los débitos, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento.

3.º—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de garantía que será al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º—Que los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de comenzar ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Avenida de José Antonio, 4, 1.ª planta, y deberán ir acompañadas de cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. Los licitadores en sobre cerrado podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

6.º—Que si en la licitación no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sin embargo, en el mismo acto de la primera licitación, previa deliberación, la Mesa podrá acordar que se celebre una segunda licitación, lo que se anunciará de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación de los bienes no adjudicados.

7.º—Cargas que deben quedar subsistentes: Sin cargas.

8.º—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en la Dependencia de Recaudación de León, donde podrán ser examinados hasta el día anterior al de la subasta. Que por no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es el título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria y que en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

9.º—Los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, mediante el presente anuncio de subasta. Caso de no estar conformes, pueden interponer Recurso de Reposición en el plazo de quince días hábiles, ante el señor Jefe de la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativa Regional de Castilla y León, Secretaria Delegada de León (Delegación de Hacienda, Avenida José Antonio, 4), ambos pla-

zos contados a partir del siguiente al de la comunicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, sin que puedan simultanearse ambos recursos, debiendo tener en cuenta que la interposición de cualquier clase de recurso no interrumpe el procedimiento de apremio salvo que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del Reglamento General de Recaudación vigente.

León a 30 de junio de 1992.—Alvaro García-Capelo Pérez.

* * *

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Alvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue contra don Honorio Rubio Cuesta, domiciliado en Cebrones del Río, por débitos a la Hacienda Pública se ha dictado, con fecha 30 de junio de 1992, la siguiente:

"Providencia:

Acordada con fecha 30 de junio de 1992 la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor don Honorio Rubio Cuesta, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 24-01-91, en expediente administrativo de apremio instruido en la Unidad de Recaudación de Astorga, procedase a la celebración de la citada subasta el 22 de septiembre de 1992, a las diez horas, en la Sala de Juntas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, sita en León, Avenida José Antonio, número 4 segunda planta, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990.

Los bienes objeto de subasta, con indicación del tipo señalado, son los que a continuación se detallan:

1.º—Urbana.—Casa, en término y Ayuntamiento de Cebrones del Río, en la calle de la Rúa, número diecinueve, de planta baja y alta, con su patio, de unos ciento cincuenta metros cuadrados de superficie, y que linda: al frente, con la calle de situación; derecha entrando, con calle de Moscas; izquierda, con Oliva Pérez Fernández y al fondo, con Manuel de la Fuente Mayo.

Inscrita al folio 171, del tomo 1.309, libro 29 del Ayuntamiento de Cebrones del Río, finca 3.658.

Valoración y tipo de subasta: 4.800.000 pesetas.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, conforme dispone el artículo 146.2 del citado Reglamento General de Recaudación."

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º—Que los bienes embargados objeto de subasta son los que en la anterior providencia se detallan y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a tramos de cincuenta mil pesetas.

2.º—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace el pago de los débitos, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento.

3.º—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de garantía que será al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º—Que los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de comenzar ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Avenida de José Antonio, 4, 1.ª planta, y deberán ir acompañadas de cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. Los licitadores en sobre cerrado podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

6.º—Que si en la licitación no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sin embargo, en el mismo acto de la primera licitación, previa deliberación, la Mesa podrá acordar que se celebre una segunda licitación, lo que se anunciará de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación de los bienes no adjudicados.

7.º—Cargas que deben quedar subsistentes: Sin cargas.

8.º—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en la Dependencia de Recaudación de León, donde podrán ser examinados hasta el día anterior al de la subasta.

9.º—Los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, mediante el presente anuncio de subasta. Caso de no estar conformes, pueden interponer Recurso de Reposición en el plazo de quince días hábiles, ante el señor Jefe de la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, Avenida José Antonio, 4), ambos plazos contados a partir del siguiente al de la comunicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, sin que puedan simultanearse ambos recursos, debiendo tener en cuenta que la interposición de cualquier clase de recurso no interrumpe el procedimiento de apremio salvo que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del Reglamento General de Recaudación vigente.

León a 30 de junio de 1992.—Alvaro García-Capelo Pérez.

7135

Núm. 5041.—41.181 ptas.

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León

Asunto: Se notifica fallo.

Número de referencia: 24/ 482/89.

Concepto: Renta Personas Físicas.

ANUNCIO

En la reclamación número 24/ 482/89 por el concepto de Renta Personas Físicas, seguida en este Tribunal a instancia de Becerro Vidal Juan Amador, se ha dictado en 29-01-92 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

“Este Tribunal, en Sala, en sesión del día de la fecha, y resolviendo en única instancia; Acuerda: Desestimar la presente reclamación y en consecuencia confirmar el acuerdo de imposición de sanción impugnado.”

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que

contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional podrá interponer recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León dentro de los 2 meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid a 8 de junio de 1992.—Firmado.—P. S.—El Secretario, María Josefa Tabarés Fernández. 6285

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Depósito de Estatutos de León

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 4.º 4 de la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto (B.O.E. del 8) de Libertad Sindical, a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, a las 13 horas del día 7 de julio de 1992, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Sindicato de Trabajadores de la Caja de Ahorros de Galicia—León— cuyos ámbitos territorial y profesional, son respectivamente Provincial y trabajadores por cuenta ajena de dicha Empresa, profesionales de la rama del ahorro y crédito, siendo los firmantes del Acta de constitución don Lorenzo Alvarez Alvarez, don José-Fernando Sánchez Pastrana, Don Basilio Martínez González, don Alfonso Sánchez Sánchez, don Carlos Miguélez Mateos, y 10 más.

León, 8 de julio de 1992.—El Director Provincial, Francisco Javier Otazú Sola. 7126

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.4 y Disposición Derogatoria de la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto (B.O.E del 8) de Libertad Sindical, así como lo establecido en el Artículo 4 del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, se hace público que en esta Oficina, a las 11 horas del día catorce de julio de 1992, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación de Comerciantes del Mercado de Abastos de Ponferrada, cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, local y comerciantes e industriales del mercado de abastos de Ponferrada y núcleos comerciales adyacentes, siendo los firmantes del acta de constitución don Leoncio Macías Fernández, don Guillermo Sentenac Barrios, don Miguel—Angel Fernández Vázquez y 4 más.

León, 14 de julio de 1992.—El Director Provincial, Francisco Javier Otazú Sola. 7305

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de León

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Sección de Coordinación del Medio Natural

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO POR DELEGACION DE LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE SALAMON, VALBUENA Y LAS SALAS.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza que seguidamente se indica con expresión del número de piezas y sus especies que cada temporada podrán ser cazadas.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Sección de Coordinación del Medio Natural de León, calle Ramón y Cajal, 17 y en la Casa Concejo donde se realice la subasta.

LE-10.837, denominado Las Pintas, constituido sobre Montes de Utilidad Pública, números 534 de Las Salas, 535 de

Huelde, 540 y 542 de Salamón y 541 de Valbuena, Ayuntamiento de Crémenes, con una superficie de 2.086.

Especies	Años de aprovechamiento									
	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
Corzo	6	6	6	7	7	7	8	8	8	9
Rebeco	4	4	4	5	5	5	5	6	6	6
Jabalí	Nueve ganchos anuales									
Perdiz	30	35	40	40	45	45	50	50	60	60
Liebre	6	6	6	7	7	7	8	8	10	10

La valoración anual del aprovechamiento es de un millón novecientos setenta y tres mil quinientas pesetas, en precio base, tres millones novecientos cuarenta y siete mil pesetas en precio índice.

El acto de la subasta tendrá lugar en Salamón a los veintitrés días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, a las 12 horas del referido día.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora, una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera.

Cada año el aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del índice de precios al consumo, que publique el Instituto Nacional de Estadística para el año natural anterior.

El plazo de presentación de plicas comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia y concluirá a las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3% del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10% del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas de la Junta Administrativa del pueblo donde se realice la subasta, a disposición de la Sección de Coordinación del Medio Natural de León, hasta que se haya dado por finalizado el plazo del aprovechamiento.

Las plicas, que serán entregadas en el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

“Don ..., vecino de ..., con residencia en (calle, plaza, etc.) número ... de ... años de edad, D.N.I. número ..., en nombre propio o en nombre de (1) ..., cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta, enterado del Pliego de Condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro del coto,”, cuya licitación se anuncia en el **Boletín Oficial** de la provincia de León número ... de fecha ..., la cantidad de (en número y en letra) ... pesetas.

(1) Cuando sea más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

León, 19 de junio de 1992.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

7239

Núm. 5042.—9.324 ptas.

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Avila

Servicio Territorial de Fomento

Sección de Transportes

NOTIFICACION DE DENUNCIA-CARGOS

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de Autobuses Castilla y León, S.A. cuyo domicilio se desconoce, que en este Servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción número AV10680-O-92, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Lugar: A-6 Km. 100,00. Fecha: 11 de febrero de 1992. Hora: 16,50. Denunciado: Autobuses Castilla y León, S. A. Vehículo matrícula: LE-5550-U.

Hechos denunciados: Circular transportando 16 viajeros, desde Madrid a Villablino, no presentando en el momento de la denuncia la Tarjeta de Transportes serie VD, nacional, que tiene expedida en la provincia de León.

Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido: 199 b) ROTT 142 n) LOTT.

Clasificación de la infracción: Leve.

Precepto sancionador: Artículo 143 de la LOTT y 201-1 del ROTT.

Sanción: Multa de 5.000 pesetas.

Para que de conformidad con lo que dispone el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo produzca los efectos legales de la notificación de cargos a la empresa expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último conocido lo tuvo establecido en Manuel Barrio, s/n de Villablino) se hace pública esta notificación en el **Boletín Oficial** de la provincia y se pone en conocimiento de Autobuses Castilla y León, S.A. el derecho que le asiste de formular por escrito, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, ante el Director General de Transportes, de la Junta de Castilla y León.

Avila, 15 de junio de 1992.—El Instructor (ilegible).

6551

Núm. 5043.—3.885 ptas.

Xunta de Galicia

Consellería de Ordenación do Territorio e Obras Públicas

Dirección Xeral de Transportes

Xefatura Provincial de La Coruña

NOTIFICACION DE DENUNCIAS

Por la presente se notifica a los titulares de los vehículos que se indican a continuación, a quienes no ha sido posible hacerlo directamente por haber sido devueltas las notificaciones por el Servicio de Correos, denuncias formuladas por el Departamento de Tráfico con especificación de los datos que asimismo se señalan:

Número de expediente. Titular y último domicilio conocido. Referencias de la denuncia. Hechos denunciados. Precepto infringido y sancionador. Importe sanción.

XC-0.433-0-92.—Juan Carlos Fernández Domínguez.—San Pedro, 7—Ponferrada (León).—Denunciante: Agrupación Tráfico 150233222989.—Matrícula Vehículo: LE-2476-L.—Fecha: 23-2-92.—Hora: 15,30.—Carretera: CP-3404.—Km. 15,200.—Circular transportando cintas de cassette de Cée a Ponferrada, siendo las mismas de propiedad en calidad de venta ambulante, careciendo de Tarjeta de Transporte. Ostenta distintivos.—Se propone sanción por realizar un transporte de mercancías, careciendo de autoriza-

ción ostentando distintivos. Vehículo ligero.—Precepto infringido: 140 a) RLC 141 b) 142 c) 197 a) 199 c) O.M. 25-X-90.—Precepto sancionador: L. 16/87 A. 143.—Sanción impuesta: 65.000 pesetas.

La sanción puede abonarse mediante transferencia bancaria a la cuenta titulada Tesoro Hacienda Gallega. Cuenta restringida de recaudación de multas y sanciones. Cuenta número 311.000 160-8. Caixa de Galicia O.P. La Coruña.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado, haciéndole saber el derecho que le asiste de alegar por escrito ante este Servicio Provincial (C/ Alcalde Pérez Ardá 4—La Coruña), lo que a su derecho convenga, con aportación de las pruebas que considere oportunas, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la presente notificación, expido, firmo y sello en La Coruña, a veintidós de junio de mil novecientos noventa y dos.—El Jefe Provincial, Gonzalo López González.

6825

Núm. 5044.—4.218 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

PONFERRADA

Por ADARSA se ha solicitado licencia municipal para exposición, venta y reparación automóviles, ampliación de nave, con emplazamiento en Carretera La Espina, Km. 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 30 de junio de 1992.—El Alcalde, Yolanda Álvarez Juan.

6825

Núm. 5045.—1.554 ptas.

VALDESAMARIO

Aprobado definitivamente el presupuesto general de ingresos y gastos para el presente ejercicio de 1992, según edicto de aprobación inicial publicado en el B. O. P. del día 2 del presente mes, el resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Cap. 1.—Impuestos directos	2.060.000 ptas.
Cap. 2.—Impuestos indirectos	20.000 ptas.
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	475.000 ptas.
Cap. 4.—Transferencias corrientes	5.800.000 ptas.
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	90.000 ptas.
Cap. 7.—Transferencias de capital	1.100.000 ptas.
Cap. 9.—Pasivos financieros	1.500.000 ptas.
Total ingresos	11.045.000 ptas.

GASTOS

Cap. 1.—Gastos de personal	1.614.000 ptas.
Cap. 2.—Gastos de bienes corrientes y servicios	3.519.000 ptas.
Cap. 3.—Gastos financieros	250.000 ptas.
Cap. 6.—Inversiones reales	600.000 ptas.
Cap. 7.—Transferencias de capital	4.062.000 ptas.
Cap. 9.—Pasivos financieros	1.000.000 ptas.
Total gastos	11.045.000 ptas.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalida-

des y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Valdesamario, 20 de junio de 1992.—El Alcalde (ilegible).

6525

Núm. 5046.—756 ptas.

VAL DE SAN LORENZO

Presupuesto general ejercicio de 1992

De acuerdo en lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y habiendo sido elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión del 23 de marzo de 1992 del Pleno de la Corporación al presupuesto general para el ejercicio de 1992 al no haberse presentado contra el mismo ni reclamaciones ni sugerencias en el plazo de exposición al público se ha decretado por el señor Alcalde la publicación de dicho presupuesto general a nivel de capítulos y su relación es como sigue:

INGRESOS

<i>A. Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.—Impuestos directos	4.925.000 ptas.
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	14.530.000 ptas.
Cap. 4.—Transferencias corrientes	9.000.000 ptas.
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	650.000 ptas.
<i>B. Operaciones de capital</i>	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	1.950.000 ptas.
Total ingresos	31.055.000 ptas.

GASTOS

<i>A.—Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.—Remuneración de personal	6.407.305 ptas.
Cap. 2.—Gastos bienes corrientes y servicios	6.925.000 ptas.
Cap. 3.—Gastos financieros	75.000 ptas.
Cap. 4.—Transferencias corrientes	50.000 ptas.
<i>B.—Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.—Inversiones reales	2.112.909 ptas.
Cap. 7.—Transferencias de capital	14.824.786 ptas.
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	660.000 ptas.
Total gastos	31.055.000 ptas.

Plantilla y relación de puestos de trabajo

(Aprobada junto con el presupuesto general)

Personal funcionario	Número de plazas
Secretario con habilitación nacional	1
Personal Laboral	
Peón	1
Personal eventual	
Limpiadora	1

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, según lo dispuesto en la citada Ley 39/88, artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

En Val de San Lorenzo, a 22 de junio de 1992.—El Alcalde Presidente (ilegible).

6568

Núm. 5047.—1.288 ptas.

SENA DE LUNA

Por el Pleno del Ayuntamiento, ha sido aprobado el expediente de rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1 de enero de 1992.

El citado expediente, se expone al público, por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, en la Secretaría

del Ayuntamiento, en días y horas de oficina, a fin de ser examinado por los interesados e interponer las reclamaciones procedentes.

* * *

Por el Pleno del Ayuntamiento, ha sido aprobado el padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica, para el ejercicio de 1992.

Dicho padrón se expone al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina, por un periodo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

* * *

Por el Pleno del Ayuntamiento, ha sido aprobado el proyecto de la obra de reparación de calles de Robledo de Caldas, por importe de 2.800.000 ptas., redactado por el Ingeniero don Ricardo Rodríguez Sánchez-Garrido.

El mismo, se expone en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina, por un periodo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Sena de Luna, 19 de junio de 1992.—El Alcalde, Celestino García Suárez.

* * *

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 17 de junio de 1992, se aprobó inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio de 1992, por lo que se anuncia que el mismo estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina, por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias al mismo, las cuales deberán presentarse ante el Pleno de la corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición al público, no se presentan reclamaciones, se considerará el presupuesto definitivamente aprobado.

Sena de Luna, 19 de junio de 1992.—El Alcalde, Celestino García Suárez.

6567

Núm. 5048.—1.232 ptas.

VILLAMAÑAN

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal, ordinario para el ejercicio de 1992, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Villamañan, a 29 de junio de 1992.—El Alcalde, Andrés Garrido.

6782

Núm. 5049.—392 ptas.

VILLAZANZO DE VALDERADUEY

Por doña Presentación García Díez se ha solicitado licencia de apertura de un establecimiento público destinado a bar, sito en Villavelasco de Valderaduey.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados por

la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Villazanzo, a 24 de junio de 1992.—El Alcalde, Julián Martínez Antón.

6783

Núm. 5050.—1.443 ptas.

MANSILLA DE LAS MULAS

Por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento se ha acordado la aprobación de los Padrones de Contribuyentes por el concepto de tasas por prestación de servicio de aguas, que corresponden a los trimestrales cuarto de 1991 y primero de 1992. Ambos documentos quedan expuestos al público por periodo de quince días contados desde la fecha siguiente a aquella en que se publique este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, pudiendo en dicho plazo examinarse y presentar contra ellos las alegaciones que se entiendan pertinentes.

Mansilla de las Mulas, 29 de junio de 1992.—El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

6784

Núm. 5051.—336 ptas.

VALVERDE DE LA VIRGEN

Por don Tomás Díaz González, con D.N.I. 9.743.288, vecino de Gijón, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de una clínica de tratamiento individual y familiar del problema de la drogodependencia, con emplazamiento en Bañicebala, de San Miguel del Camino.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valverde de la Virgen, a 29 de junio de 1992.—El Alcalde (ilegible).

6785

Núm. 5052.—1.665 ptas.

BOÑAR

Por resolución de la Alcaldía de fecha dos de julio de 1992, y de conformidad con la Base V de la convocatoria para la provisión de una plaza de Oficial 1.ª Albañil anexa a la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Boñar, se hacen públicos los siguientes extremos:

1—*Lista provisional de admitidos-excluidos:*

Admitidos

1—Carrasco Vázquez, Atilano

2—González García, José Antonio

3—González García, Luis Amable

4—Rodríguez Armayor, Modesto

5—Rodríguez de Lera, Luis Alberto

6—Sancho Argoitia, Máximo

7—Sancho Corral, José Roberto

Excluidos

Ninguno

2—*Tribunal Calificador:*

Se nombran los siguientes miembros del Tribunal Calificador y sus suplentes:

Presidente

Titular: Doña Celia Reguero Expósito, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Boñar.

Suplente: Doña María Teresa Bayón Rodríguez, 2.º Tte. Alcalde del Ayuntamiento de Boñar.

Secretario

Titular: Don Antonio Morán Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento de Boñar.

Suplente: Don Luis Manso Tejerina, Funcionario Administrativo del Ayuntamiento de Boñar.

Vocales

—En representación de la Junta de Castilla y León.

Titular: Don Andrés de Paz Domínguez, Funcionario de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

Suplente: Don Francisco Domínguez Barrero, Funcionario de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

Ingeniero

Titular: Don Jesús Alonso González, Ingeniero.

Suplente: Don Adrián Montes Pazos, Ingeniero.

—Concejal delegado de obras.

Titular: Don Mariano Fernández García, Concejal delegado de obras del Ayuntamiento de Boñar.

Suplente: Don Alfonso Rodríguez Grandoso, Concejal delegado de personal del Ayuntamiento de Boñar.

3—Lugar y fecha del comienzo de los ejercicios:

Los ejercicios darán comienzo el 19 día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P. a las 10 horas en la Casa Consistorial de Boñar.

Para aquellos ejercicios que no puedan ser desarrollados de forma conjunta, el orden de actuación de los aspirantes comenzará por la letra "G".

La fecha de comienzo de los ejercicios se considerará definitiva en caso de no efectuarse reclamación o recusación.

Se concede un plazo de 10 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación en el B.O.P. para oír reclamaciones contra la lista de admitidos-excluidos y recusación de la composición del Tribunal Calificador, que serán resueltas por esta Presidencia.

Boñar, dos de julio de 1992.—La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.

7021

Núm. 5053.—1.652 ptas.

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Aprobada por el Ayuntamiento pleno en sesión del día 29 de junio de 1992 la rectificación anual del padrón de habitantes con referencia al 1 de enero de 1992, se expone al público por un plazo de quince días para que los interesados puedan formular reclamaciones contra la referida rectificación padronal, entendiéndose que quedará aprobado definitivamente si en dicho plazo no se presentan reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en los artículos 81 y 82 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de Entidades Locales.

Villafranca del Bierzo, 30 de junio de 1992.—El Alcalde, Agustín García Millán.

6819

Núm. 5054.—336 ptas.

SAN JUSTO DE LA VEGA

Habiendo sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de 26 de junio de 1992, el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que ha de regir la contratación y ejecución de las obras de construcción de una pista polideportiva cubierta en el pueblo de San Justo de la Vega, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, al objeto de presentación de reclamaciones.

San Justo de la Vega, 26 de junio de 1992.—El Alcalde (ilegible).

Este Ayuntamiento convoca subasta pública para la contratación y ejecución de las obras de construcción de una pista polideportiva cubierta en el pueblo de San Justo de la Vega, bajo las siguientes condiciones:

1.—Es objeto de la subasta la contratación y ejecución de las obras de construcción de una pista polideportiva cubierta en el pueblo de San Justo de la Vega.

2.—El tipo de licitación es de 25.072.182 pesetas a la baja, estando incluido en dicho precio el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

3.—El plazo de ejecución es de 6 meses contados desde el día siguiente a la firma del contrato.

4.—El pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas, los planos, memoria y proyecto técnico se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal donde pueden ser examinados.

5.—Los licitadores deberán prestar en cualquiera de las formas legales una fianza provisional de 501.444 ptas., y el contratista adjudicatario una fianza definitiva de 1.002.888 ptas. Los licitadores deberán estar clasificados en el grupo C, Subgrupo 2 y Categoría E.

6.—Las plicas se presentarán en la Secretaría municipal de 10 a 14 horas durante el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

7.—La apertura de plicas se hará en la Casa Consistorial, a las 13 horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de las mismas, y se hará por la mesa de subasta.

8.—Como quiera que este anuncio es simultáneo al de exposición al público del pliego de condiciones, si hubiere reclamaciones contra el citado pliego, quedará automáticamente suspendida esta subasta.

9.—El modelo de proposición económica es el siguiente:

Don en nombre propio o en representación de vecino de (dirección completa y teléfono si lo tiene), con D.N.I. número expedido en de fecha, visto el anuncio de convocatoria de subasta y el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir la contratación y ejecución de las obras de construcción de una pista polideportiva cubierta en el pueblo de San Justo de la Vega, según proyecto técnico redactado por el arquitecto don Juan Manuel Múgica Aguinaga, en Astorga a 4 de febrero de 1992, me comprometo a ejecutar dichas obras por el precio de (en cifras y letras), con estricta sujeción a dicho pliego.

Lugar, fecha y firma.

San Justo de la Vega, 26 de junio de 1992.—El Alcalde (ilegible).

6822

Núm. 5055.—6.438 ptas.

Habiendo sido rendidas convenientemente e informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda de este Ayuntamiento, las cuentas que a continuación se citan, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles, y ocho más también hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, al objeto de que se puedan presentar contra las mismas, reclamaciones, reparos y observaciones.

Cuentas que se citan:

1. Cuenta General del Presupuesto Ordinario 1991.

2. Cuanta de Administración del Patrimonio de 1991.

3. Cuentas de Tesorería de 1991.

San Justo de la Vega, a 29 de junio de 1992.—El Alcalde (ilegible).

6818

Núm. 5056.—448ptas.

TRUCHAS

Transcurrido el plazo de la exposición al público de la aprobación provisional de la imposición del impuesto sobre actividades económicas y la Ordenanza correspondiente, sin que haya habido reclamación alguna, queda aprobada definitivamente con el siguiente texto:

ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.

Artículo 1.º En uso de las facultades que a este Ayuntamiento confiere el artículo 88 en relación con el 15.2 y 17.1 todos ellos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda establecer el coeficiente de incremento en los términos que se establecen en el artículo siguiente:

Artículo 2.º Para todas las actividades ejercidas en este término municipal, las cuotas mínimas de las tarifas del impuesto sobre actividades económicas, serán incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas del coeficiente único 1.4

Disposición adicional: El Ayuntamiento Pleno se reserva la posibilidad de rebajar el coeficiente de incremento si a la vista de los nuevos Padrones Fiscales que proporcione Hacienda, suponen un incremento demasiado alto sobre las cuotas actuales.

Disposición final: La presente Ordenanza fiscal, revisada en su caso, comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 1992, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

Truchas, 15 de junio de 1992.—El Alcalde (ilegible).

6821 Núm. 5057.—700 ptas.

ALMANZA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 27 de junio del año en curso, el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, a concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excma. Diputación Provincial, destinado a financiar, en parte, el coste de la aportación municipal para las obras de ampliación y mejora del abastecimiento de Almanza, obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1992, cuyas principales características son:

1—*Importe del anticipo:* 2.900.000 de pesetas, incrementadas en 442.504 pesetas, en concepto de gastos de administración, que hacen un total de 3.342.504 pesetas.

2—*Amortización:* en diez anualidades de 334.250 pesetas, cada una.

3—*Garantías que se afectan al pago del mismo.* Impuesto sobre la circulación de vehículos, la cuota fija y recargo de la contribución rústica y pecuaria, la contribución territorial urbana, las cuotas y recargos municipales de la licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y de actividades profesionales y artistas (I.A.E.) y la participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

En consecuencia dicho acuerdo y proyecto de contrato quedan expuestos al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones contra los mismos que se estimen pertinentes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficinas.

Almanza, 30 de junio de 1992.—El Alcalde—Presidente, César Antonio Enríquez Guzmán,

6824 Núm. 5058.—784 ptas.

CASTROPODAME

En relación con la convocatoria para la provisión de una plaza de operario de servicios múltiples, por concurso-oposición, cuya convocatoria ha sido publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 30 de mayo de 1992, por resolución de esta fecha, ha

sido aprobada la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos:

Admitidos: don José Luis Cerdeira Gómez

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones vigentes, concediéndose un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Castropodame, a 26 de junio de 1992.—El Alcalde (ilegible).
6826 Núm. 5059.—392 ptas.

CABAÑAS RARAS

En sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 27 de mayo de mil novecientos noventa y dos, se aprobó por mayoría el siguiente acuerdo:

Aprobación si procede de la póliza de crédito

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que se va a solicitar una póliza de crédito, para hacer frente con urgencia ineludible a gastos surgidos por la construcción del polígono industrial, dicha póliza se formalizará con la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, con las siguientes condiciones:

Límite: 10.000.000 ptas.

Amortización: El vencimiento.

Plazo: 12 meses.

Tipo de interés: 13,5 %.

Comisión de apertura: 0,35 %.

Comisión de indisponibilidad: 0,15 % saldo medio no dispuesto. Trimestral.

Liquidación de intereses: Trimestral.

Cabañas Raras a 26 de junio de 1992.—El Alcalde, Félix Campelo García.

6828 Núm. 5060.—560 ptas.

VALDERAS

Transcurrido el plazo de treinta días de información pública, del acuerdo inicial aprobatorio del impuesto sobre actividades económicas y su correspondiente Ordenanza fiscal, adoptado por el Pleno de esta Corporación municipal en sesión de fecha 20 de diciembre de 1991, sin reclamaciones, se hace saber:

Que dicho acuerdo se eleva a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, publicándose el texto íntegro de la Ordenanza tal y como figura en el anexo de este anuncio.

Contra este acuerdo elevado a definitivo y su respectiva Ordenanza, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente y texto íntegro de la Ordenanza en el B.O. de la provincia.

ANEXO

ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS

Artículo 1.º En uso de las facultades que a este Ayuntamiento confiere los artículos 88 y 89 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el coeficiente único del Impuesto sobre Actividades Económicas en este municipio, queda fijado en los términos que se establece en el artículo siguiente.

Artículo 2.º—Para todas las actividades ejercidas en este término municipal, las cuotas mínimas de las tarifas del impuesto sobre actividades económicas en este término municipal, las cuotas mínimas de las tarifas del impuesto sobre actividades econó-

micas, serán incrementadas mediante la aplicación de un coeficiente único que se fija en el 1,4.

Disposición final. La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el B.O. de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 1992, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

Valderas 28 de junio de 1992.—El Alcalde (ilegible).

6827

Núm. 5061.—1.008 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Cédula de citación

Conforme lo acordado por el señor Juez, en procedimiento de juicio verbal, para la declaración de derecho de justicia gratuita número 220/92, promovido por Ana María Esperanza Fernández Bernardo, con Manuel Santín Holguín, mayor de edad, vecino que fue de León y hoy en desconocido paradero, por medio de la presente y mediante su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, se cita de comparecencia para ante este Juzgado de Primera Instancia, número uno de León, sito en Paseo Sáenz de Miera y para las diez horas del día dieciséis de septiembre, a fin de que asista al acto del juicio verbal.

Dado en León, a once de junio de mil novecientos noventa y dos.—Firma (ilegible). 6303

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 628 de 1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador señor González Varas, contra don José Manuel Alonso Alvarez, doña María Teresa Calvo Dueñas, don Pedro Alonso Martínez y doña Paciencia Alvarez Sánchez, sobre reclamación de 200.000 pesetas de principal y la de 150.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día uno de octubre en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día dos de noviembre a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día

uno de diciembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Primero.—Rústica, secano, en término de Santa Marina del Rey, al sitio de El Valle, de unas nueve áreas. Linda: Norte, José María Sánchez; Sur, Miguel Martínez; Este, Apolonio Lorenzo; Oeste, rodera. Polígono 59, parcela 380.

Valorada en 45.000 pesetas.

Segundo.—Rústica, excluida de concentración, en término de Santa Marina del Rey, a la Palera Roja, regadío, de seis áreas de superficie aproximadamente. Linda: Norte, Amelia Villanueva; Sur, Santos Alonso; Este, Domingo Marbán López; Oeste, reguero. Es parte de la parcela 107 del Polígono 65.

Valorada en 90.000 pesetas.

Tercero.—Rústica, excluida de concentración, en el término municipal de Santa Marina del Rey, al sitio de La Fábrica, regadío, de nueve áreas, y treinta y un centiáreas de cabida aproximada. Linda, Norte: Francisco Sánchez Benavides; Sur, Manuel Martínez Sánchez; Este, rodera; Oeste, María Sánchez Marcos.

Valorada en 140.000 pesetas.

Cuarta.—Rústica, excluida de concentración, en término municipal de Santa Marina del Rey, a la Palera Roja, regadío, de once áreas y cincuenta centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, Santos Alonso; Sur, rodera de María Belén Alonso; Este, José Martínez Carrizo; Oeste, reguero.

Se valora en 170.000 pesetas.

Quinta.—Rústica, riego, en el término municipal de Santa Marina del Rey, al sitio de La Raya, de veintiséis áreas y cuarenta y cuatro centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, José Benito Alvarez; Sur, Isabel Fernández Santos; Este, Feliciano Sánchez García; Oeste, Matías Mayo Sánchez. Es la parcela 369 del Polígono 30.

Se valora en 340.000 pesetas.

Dado en León, a once de junio de mil novecientos noventa y dos.—El J. Juan Carlos Suárez Fernández.—El Secretario (ilegible).

6304

Núm. 5062.—7.770 ptas.

* * *

Don Juan Carlos Suárez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 818 de 1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Central, S.A., representado por el procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Esteban Pinilla Valdés y doña Gabriela Antón Medina, sobre reclamación de 1.041.918 pesetas de principal y la de 500.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veintiocho de septiembre en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día veintiocho de octubre a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no

cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día treinta de noviembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

1.—Rústica.—Terreno de regadío en término de Villaverde de Arcayos, a pago de Arriba, de 15 áreas y 10 centiáreas.—Linda: Norte, camino; Sur, acequia; Este, la número 259 de Filiberto Medina; Oeste, la 254 de Aladino Fernández. Polígono 3 finca 255. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún, al tomo 1361, folio 247, finca registral número 5578, inscripción 2.^a

Valorada en 302.000 pesetas.

2.—Urbana.—Cuadras, pajar y patio, en el casco de Villaverde de Arcayos, en la calle La Carretera, s/n, con una superficie total aproximada de 200 metros cuadrados. Linda: Frente, carretera de su situación; derecha entrando, Amable Rodríguez; izquierda, Elpidio Antón, y fondo, Alberto Albala. Sobre esta finca se ha levantado una casa compuesta de planta baja y alta, ambas destinadas a vivienda, con una superficie construida en cada planta de sesenta y tres metros cuadrados, siendo el resto de la superficie no construida de 51 metros cuadrados y está destinada a patio de la propia edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún, al tomo 1367, folio 218, finca registral número 6493, inscripciones 1.^a y 2.^a

Valorada en 4.250.000 pesetas.

Dado en León, a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos.—E/ Juan Carlos Suárez Fernández.—El Secretario (ilegible).

6861

Núm. 5063.—4.107 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Jesús Tejedor Alonso, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 341/89 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente.

“Sentencia: En la ciudad de León, a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y dos. Vistos por la Ilma. señora Magistrada Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido, doña Pilar Robles García, los presentes autos de juicio de menor cuantía 341/89, instados por don Adolfo Rodríguez González, representado por el Procurador señor Fernández Cieza y dirigido por el Letrado señor Becerro Vidal, contra Nabil Mosleh, representado por la Procuradora señora Luelmo Verdú, y dirigido por la Letrada señora Almaraz Riesco y contra doña Arsenia Ureña Rodríguez, que por su incomparecencia ha sido declarada en rebeldía, sobre reclamación de 906.913 pesetas y.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Fernando Fernández Cieza en nombre y representación de don Adolfo Rodríguez González, contra don Nabil Mosleh y doña Arsenia Ureña Rodríguez, debo condenar y condeno a los demandados a que paguen solidariamente al actor la cantidad de 906.913 pesetas más intereses legales desde la fecha de la interpelación judicial, así como a las costas causadas en este proceso. Dada la rebeldía de la demandada, notifíquese la presente resolución en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento civil, salvo que la parte actora solicite la notificación personal. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación en ambos efectos para ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, dentro del plazo de los cinco días siguientes a su notificación. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a cinco de junio de mil novecientos noventa y dos.—Jesús Tejedor Alonso.

6068

Núm. 5064.—3.996 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Cédula de emplazamiento

Por haberlo así acordado por la Ilma. señora Magistrada—Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León, en resolución de esta fecha, dictada en autos de divorcio número 151/92, seguidos a instancia de doña Dolores Espadas García, representada por el Procurador don Santos de Felipe Martínez y asistida del Letrado don Carlos de Paz, contra don José Antonio Fernández Mata, en ignorado paradero, por la presente se emplaza a don José Antonio Fernández Mata, para que en término de veinte días comparezca en autos personándose en forma y conteste a la demanda, bajo los apercibimientos legales, haciéndole saber que en esta Secretaría están a su disposición las copias de la demanda, documentos y providencia dictada.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don José Antonio Fernández Mata, expido el presente que firmo en León, a tres de junio de mil novecientos noventa y dos.—la Secretaria (ilegible).

6069

Núm. 5065.—1.998 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 38/92, promovidos por “Banco Central Hispanoamericano, S. A.”, representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don Anibal Marqués dos Santos, cuyo actual domicilio se ignora, en reclamación de 345.644 pesetas por resolución de fecha dos de junio de 1992, por ignorarse el paradero del demandado y sin previo requerimiento de pago se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

—Parte legal de la pensión que percibe del Instituto Nacional de la Seguridad Social, con D. N. I. número 749530620.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose al demandado el término de nueve días para que se persone en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si le conviniere significándole que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

En León, a dos de junio de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria Judicial, María Jesús Díaz González.

6054

Núm. 5066.—2.331 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Fernando Alañón Olmedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 123/92, a instancia del Banco de Madrid, S.A., representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra doña María Isabel Foj Tomás, mayor de edad, con domicilio en Ponferrada, calle Juan de Lama, número 3—2.º C, sobre reclamación de 7.446.966 pesetas de principal, más los intereses moratorios y las costas, en cuyo procedimiento se sacan a subasta los bienes que luego se relacionarán, por plazo de veinte días, y conforme a las condiciones seguidamente expresadas:

Subastas:

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, Avenida Huertas del Sacramento, de Ponferrada, el día veinticuatro de septiembre, hora de las doce de su mañana.

La segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior el día diecinueve de octubre, y hora de las doce de su mañana.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el día once de noviembre y hora de las doce de su mañana.

Condiciones:

1.ª—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de la constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75% del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la Regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

2.ª—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsiguientes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

3.ª—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la Cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el BBV de esta ciudad con el número 2142-000-18-0123-92, presentando el resguardo del ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ellas. También podrá hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes y tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca objeto de subasta:

“Vivienda señalada con la letra D), de la séptima planta alta, del edificio denominado Torre X Sainvi, sito en el término de Villajoyosa, partida Parais. Ocupa una superficie de ciento ocho metros y diez decímetros cuadrados, de los que ochenta y cuatro metros y treinta y nueve decímetros cuadrados corresponden a superficie cerrada, catorce metros y sesenta y un decímetros cuadrados a superficie abierta y los restantes nueve metros y diez decímetros cuadrados a la parte proporcional que le corresponden en la superficie común. Consta de vestíbulo, comedor estar, tres dormitorios, cocina con galería, cuarto de baño y terraza. Linda: Frente, rellano de acceso, escalera de acceso y proyección vertical a zona ajardinada; derecha entrando y espalda, dicha zona ajardinada; e izquierda, vivienda letra C, de la misma planta y la repetida zona ajardinada.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos generales de 2,50%.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa (Alicante) en el tomo 561, libro 165, folio 119 vuelto, finca número 14.994. Inscripción 5.ª

Tipo señalado en la escritura de constitución de la hipoteca: Catorce millones de pesetas (14.000.000 de pesetas).

Dado en Ponferrada, a cuatro de julio de mil novecientos noventa y dos.—El Juez de Primera Instancia, Fernando Alañón Olmedo.—El Secretario (ilegible).

7285

Núm. 5067.—8.769 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don José Fra de la Puente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de los de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 83/92, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Procuradora doña Pilar González Rodríguez, en nombre y representación de Banco de Castilla, S.A., con domicilio social en Salamanca, y sucursal de Ponferrada, Plaza de Lazúrtegui, número dos, con C.I.F. A-37000163, contra Pizarras Mataloso, S.A., con domicilio social en Ponferrada y contra los esposos don Enrique Velasco García y doña Rosalía García García, sobre reclamación de 3.566.465 pesetas de principal y la de 925.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 23 de septiembre de 1992, a las 11 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes de la tasación. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 21 de octubre de 1992, a las 11 horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar señalándose para el acto del remate el día 25 de noviembre de 1992, a las 11 horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta:

1.º—Permiso de investigación número 13.833-bis, denominado “Ambasaguas”, relativo a sustancias y pizarra, de tres cuadrículas, en el término de Encinedo. Su valor: 250.000 pesetas.

2.º—Nave industrial de unos 450 metros cuadrados, al sitio denominado de “Ambasaguas”, en el término de Encinedo. Su valor: 7.500.000 pesetas.

3.º—Puente grúa D.M.A.G., de 5.000 kg. Su valor: 2.720.000 pesetas.

4.º—Sierra automática de puente marca “Oliozola”. Valor: 3.060.000 pesetas.

5.º—Cinta transportadora de 15 metros. Valor: 520.000 pesetas.

6.º—Cinco cortadoras de pedal. Valor: 200.000 pesetas.

7.º—Dos troqueles de 32x22. Valor: 56.000 pesetas.

8.º—Dos troqueles de 40x20. Valor: 60.000 pesetas.

9.º—Veinte calderos para bloque. Valor: 416.000 pesetas.

10.º—Cuba para gas-oil, de 4.000 litros. Valor: 180.000 pesetas.

11.º—Solar en la Avenida de Pontevedra, números 44 y 46, en el barrio de Flores del Sil, en Ponferrada, que mide 200 metros cuadrados. Valor: 7.000.000 de pesetas.

12.º—Solar en la calle Jaén, número 15, en el barrio de Flores del Sil, de Ponferrada, de 222 metros cuadrados. Valor: 6.660.000 pesetas.

13.º—Terreno en el Camino de los Burros, en el barrio de Flores del Sil, de Ponferrada, de 114 metros cuadrados. Valor: 2.752.037 pesetas.

14.º—Mitad indivisa de rústica en "Malladina Chano Panizo", término de Cubillos del Sil, de 72 áreas, catastrada al polígono 11, parcela 2054. Valor: 2.731.392 pesetas.

15.º—Porción de terreno en el que hay un edificio residencia, de 59 áreas, en la carretera Ponferrada—La Espina, término de Corbón del Sil, Ayuntamiento de Palacios del Sil. Valor: 7.519.758 pesetas.

Ponferrada, a treinta de junio de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario, José Fra de la Puente.

6972

Núm. 5068.—8.103 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Doña Patricia Pomar Sanz, Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 47/92, seguidos a instancia de la Entidad Mercantil "Figran, S. L.", con la Entidad Mercantil "Carbones de Montealegre, S. A.", cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Bembibre, calle Orense, s/n., hoy en paradero desconocido, sobre reclamación de 5.005.020 pesetas, en los que por resolución de esta fecha y, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de E. Civil, se ha acordado citar de remate al demandado antes indicado, para que en el término de nueve días comparezca en los presentes autos, personándose en forma y se oponga a la ejecución, si le conviniere, con los apercibimientos legales de no verificarlo. Se hace constar que con esta fecha se ha practicado el embargo de bienes de su propiedad, sin el previo requerimiento de pago, al encontrarse en paradero desconocido.

Dado en Ponferrada, a dos de junio de mil novecientos noventa y dos.—E/. Patricia Pomar Sanz.—El Secretario (ilegible).

6055

Núm. 5069.—2.109 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Doña Rosa María García Ordás, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 145/92, a instancia del Procurador señor Amez Martínez en nombre y representación de doña Melchora Domínguez Fuertes y don Lucas González Barrallo, sobre inmatriculación de la siguiente finca:

Casa en término municipal de San Cristóbal de la Polantera, calle Gallega, s/n, que consta de vivienda, patio, cuadras, granero y cocina de leña de una superficie de doscientos cuarenta metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con herederos de Víctor Quiñones; izquierda, herederos de Manuel Fernández Llamazares; fondo, Teófilo Martínez, y frente con calle de situación.

Por propuesta de providencia de fecha 18 de mayo de 1992, se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se pretende, a fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en La Bañeza, a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y dos.—El Juez de Primera Instancia número uno, Rosa María García Ordás.—El Secretario (ilegible).

6057

Núm. 5070.—2.553 ptas.

* * *

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por la señora doña Rosa María García Ordás, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de La Bañeza, en los autos de desahucio por falta de pago número 119/92, seguidos en este Juzgado a instancia de don José Brezmes Santos y doña Edita Brezmes Santos, representados por el Procurador señor Ferreiro

Carnero, contra don Angel Abad Pérez y desconociéndose el domicilio de éste se libra la presente a fin de que el día diez de septiembre de 1992, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado a fin de celebrar el juicio señalado.

Y para que sirva de citación al demandado, expido la presente en La Bañeza, a veintitrés de junio de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario (ilegible).

6806

Núm. 5071.—1.665 ptas.

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Doña María Teresa Cuenca Boy, Juez del juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de La Bañeza y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de Genaro Rodríguez Rodríguez, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato 3/92 de don Nicomedes Chamorro Rodríguez y su hermana doña Celia Chamorro Rodríguez, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de los anteriormente mencionados que el solicitante don Genaro Rodríguez Rodríguez, mayor de edad, viudo, jubilado y vecino de Posadilla de la Vega (León), a fin de que dentro del término de treinta días siguientes, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia comparezca en este Juzgado reclamando su derecho.

Dado en La Bañeza, 1 de junio de 1992.—E/. María Teresa Cuenca Boy.—El Secretario (ilegible).

6058

Núm. 5072.—1.887 ptas.

VILLABLINO

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por este Juzgado en resolución del día de hoy dictada por la señora Juez de este Juzgado en demanda de juicio verbal civil número 151/92, que se tramitan en el mismo, a instancia de don Marcelino Delgado Berdote, representado por la Procuradora señora Blanco Sierra contra don Emilio Ordóñez Bernardo, y la Compañía de Seguros U. A. P. sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se cita a don Emilio Ordóñez Bernardo cuyo domicilio se desconoce, a fin de que el día 4 de septiembre y hora de las 10,00 comparezca a la celebración del correspondiente juicio, asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste en el **Boletín Oficial** de la provincia y demás sitios, expido la presente en Villablino, a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y dos.—Evelia González Menéndez, Oficial en funciones de Secretaria.

6644

Núm. 5073.—1.998 ptas.

NUMERO SEIS DE ZARAGOZA

Citación por edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 772 de 1991, seguidos por lesiones en agresión, Alberto Fiménez Contreras y otro, contra Manuel Salguero Vázquez, por el presente se cita a Carlos Santos Salán, sin domicilio conocido en España, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Instrucción número seis de Zaragoza, el día 24 del próximo mes de septiembre y hora de las 9,30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario (ilegible).

6542

Juzgados de lo Social

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 274/92, seguidos a instancia de Manuel Amable Lago Fernández, contra Mutua General de Seguros y otros sobre indemnización fijada en póliza convenio colectivo. S. S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, el día quince de septiembre, a las diez horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Carbones de Montealegre, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y dos.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado. 6481

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 403/92, seguidos a instancia de Bautista Blanco García, contra Esteban Corral y otros, sobre silicosis. S. S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día veintidós de septiembre, a las diez horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Esteban Corral, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a doce de junio de mil novecientos noventa y dos.—Luis Pérez Corral.—Rubricado. 6484

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 117/91, dimanante de los autos 134/91, seguida a instancia de José Díez Álvarez contra Contratas Serrano, S. L., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta de Secretario: señor González Romo.

Providencia: Magistrado sustituto, señor Martínez Illade.

León, a veintidós de junio de mil novecientos noventa y dos.

Dada cuenta, por realizada la peritación de los bienes embargados en el procedimiento, se acuerda la venta de los mismos en pública subasta, por término de veinte días.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres de León, sito en Avda. Ingeniero Sáenz de Miera, s/n., en primera subasta a celebrar el día catorce de septiembre, en segunda subasta el día siete de octubre, y en tercera subasta el día cuatro de noviembre de 1992, señalándose como hora para todas y cada una de las, la de ellas 10,15 horas, de la mañana y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.^a—Los licitadores deberán acreditar haber depositado previamente, en el Banco Bilbao—Vizcaya en la cuenta judicial número 2132000640134/91, una cantidad igual, por lo menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido. 2.^a—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral). 3.^a—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

4.^a—Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes. 5.^a—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo. 6.^a—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos. 7.^a—El correspondiente edicto se publicará en el **Boletín Oficial** de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese la presente providencia a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.^a, que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Ante mí.—Firmado.—J. M. Martínez Illade. P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Contratas Serrano, S. L., actualmente en domicilio desconocido, expido la presente en León, a uno de julio de mil novecientos noventa y dos.—Firmado.—P. M. González Romo.—Rubricados.

7043

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 63/92, dimanante de los autos 645/91, seguida a instancia de Adonina Crespo Gutiérrez, contra Restauradores Asociados, S.A. y Aspon, S.A., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta de Secretario: señor González Romo.

Providencia: Magistrado sustituto, señor Martínez Illade.

León, a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y dos.

Dada cuenta, por realizada la peritación de los bienes embargados en el procedimiento, se acuerda la venta de los mismos en pública subasta, por término de veinte días.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres de León, sito en Avda. Ingeniero Sáenz de Miera, s/n., en primera subasta a celebrar el día nueve de septiembre, en segunda subasta el día siete de octubre, y en tercera subasta el día cuatro de noviembre de 1992, señalándose como hora para todas y cada una de ellas, la de las 10,15 horas de la mañana y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.^a—Los licitadores deberán acreditar haber depositado previamente, en el Banco Bilbao—Vizcaya en la cuenta judicial número 2132000640645/91, una cantidad igual, por lo menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido. 2.^a—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral). 3.^a—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. 4.^a—Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes. 5.^a—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré

el embargo. 6.ª—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos. 7.ª—El correspondiente edicto se publicará en el **Boletín Oficial** de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese la presente providencia a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.ª, que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Ante mí.—Firmado.—J. M. Martínez Illade. P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a doña Felicidad Inés Alonso Luengo, actualmente en domicilio desconocido, expido la presente en León, a uno de julio de mil novecientos noventa y dos.—Firmado.—P. M. González Romo.—Rubricados. 7045

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 177/91, dimanante de los autos 299/91, seguida a instancia de Francisco Rubio Tostado contra Construcciones Alberto Fernández, S. A., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.—En León, a seis de junio de mil novecientos noventa y dos.

Por dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones de actor, devuélvase el presente auto al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª, que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Construcciones Alberto Fernández, S. A., actualmente en domicilio desconocido, expido la presente en León, a seis de junio de mil novecientos noventa y dos.—Firmado.—P. M. González Romo.—Rubricados. 6123

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 163/91, dimanante de los autos 270/91, seguida a instancia de José Luis García Ferreira contra Visansu, S. A., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.—En León, a cinco de junio de mil novecientos noventa y dos.

Por dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones de actor, devuélvase el presente auto al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª, que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Construcciones Alberto Fernández, S. A., actualmente en domicilio desconocido, expido la presente en León, a cinco de junio de mil novecientos noventa y dos.—Firmado.—P. M. González Romo.—Rubricados. 6119

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 80/92, dimanante de los autos 30/92, seguida a instancia de María Rosario Puente Puente, contra Restauradores Asociados, S.A. Aspon, S.L., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

“Propuesta: Secretario, Sr. González Romo.—Providencia: Magistrado, Sr. Cabezas Esteban.—En León, a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 273 de la Ley de Procedimiento Laboral, dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial, para que en término de quince días inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga o solicite lo previsto en el apartado 2.º del artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral, en su caso, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente providencia a las partes y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª, que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.—Fdo. J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.—

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Restauradores Asociados, S. A., actualmente en domicilio desconocido, expido la presente en León a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos.—Firmado: P.M. González Romo.—Rubricados.— 5295

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en el Juzgado número 28 de lo Social de Barcelona, se siguen autos de juicio número 288/82, sobre invalidez, a instancia de Constantino Manilla Martínez, contra Empresa “Tomás García Blanco”, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, donde se acordó citar a juicio para el día 22-9-1992, remitiéndose exhorto a este Juzgado para la citación del empresario don Tomás García Blanco.

Ante la desaparición de la empresa, cito por el presente a don Tomás García Blanco a juicio para el día 22-9-92, a las 10,10 horas, que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 28 de Barcelona, advirtiéndole que debe asistir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que su ausencia injustificada no suspenderá el señalamiento.

Ponferrada, 26 de junio 1992.—Sergio Ruiz Pascual. 6812

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 181/92, seguidos a instancia de Antonio Pérez Alonso, contra INSS y Tesorería y Vías y Construcciones, sobre incremento 20% P. Invalidez PTE. (A. L.), he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día diez de septiembre próximo, a las 11,45 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Vías y Construcciones, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y dos.—Firmado: Sergio Ruiz Pascual.—Rubricado. 6592

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Alves Rodríguez contra empresa Frelán, S.L., en reclamación por despido registrado con el número 577/92 se ha acordado citar a la empresa Frelán, S.L. en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día veinticuatro de julio, a las 10,55 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la empresa Frelán, S. A., se expide la presente cédula, para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Ponferrada, a 13 de julio de 1992.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez. 7396

* * *

Doña Ana María Gómez-Billaboa Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rafael Menéndez Rodríguez, contra Emp. Andrés Fernández Martínez y tres más, en reclamación por invalidez, registrado con el número 283/92, se ha acordado citar a la Emp. Andrés Fernández Martínez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día treinta y uno de julio, a las 11, 15 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio que tendrán lugar en la Sala de Vistas, de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la Empresa Andrés Fernández Martínez, se expide la presente cédula, para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Ponferrada, a diez de julio de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario, Ana María Gómez-Billaboa Pérez. 7296

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada:

Doy fe: Que en los autos de juicio número 301/92 a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Sentencia número 305/92.—Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 301/92, sobre cantidad, en los que ha sido demandante Jesús Valcárcel Sierra, Adriano Farelo Mallo, Agustín Arias Gómez, Miguel León Rodríguez, José Luis Rodríguez Vizcaíno, Alfredo López Vega, Lucas López Martínez y José Montero San Martín, representado por doña Pilar Fra y como demandados Pretensados Bodelón, S.A. y Fogasa, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes

Fallo.—Que estimando las demandas debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a los actores la cantidad de a: Jesús Valcárcel Sierra, 342.699 ptas.; Adriano Farelo Mallo, 451.330 ptas.; Agustín Arias Gómez, 311.668 ptas.; Alfredo López Vega, 325.836 ptas.; Lucas López Martínez, 372.910 ptas. y José Montero San Martín 357.778 ptas.; incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

En cuanto al Fogasa se estará a la responsabilidad ordenada legalmente para el mismo.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiarios del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien, ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberá acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 0301/92 la cantidad de 25.000 ptas. en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñadas el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicado, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado ilegible.

Y para que sirva de notificación a empresa Pretensados Bodelón, S.A., expido y firmo el presente en Ponferrada, a tres de junio de 1992.—Doy fe.—El Secretario, Sergio Ruiz Pascual. 6296

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada:

Doy fe: Que en los autos de juicio número 367/92 a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Sentencia número 342/92.—Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 367/92, sobre salarios, en los que ha sido demandante doña Esperanza Vega Antolín representado por doña Ana Yolanda Cano Fuentes y como demandados empresa Eugenio Antonio Fernández Prieto y Fogasa, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes

Fallo.—Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 50.375 ptas., incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad ordenada legalmente para el mismo.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado ilegible.

Y para que sirva de notificación a empresa Eugenio Antonio Fernández Prieto, expido y firmo el presente en Ponferrada, a tres de junio de mil novecientos noventa y dos. Doy fe.—El Secretario, Sergio Ruiz Pascual. 6298

IMPRESA PROVINCIAL

LEON - 1992